

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

**“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”**

**Ciudad de México, a 13 de junio de 2019**

**JESÚS GEORGE ZAMORA**  
**Contralor del Instituto Nacional Electoral**

**Entrevista concedida a representantes de los medios de información, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.**

**PREGUNTA.-** En cuanto a los principios de austeridad que mencionaba hace rato en su ponencia, ¿habrían de reducirse los salarios de los funcionarios del INE, magistrados y jueces?

**RESPUESTA.-** Esa es una situación que está prevista en las iniciativas de ley de austeridad que presentaron el diputado Mario Delgado , y desde 2010, el senador Ricardo Monreal, y ahora la situación cambia porque ya existe una Ley Federal de Remuneraciones que se encuentra, por lo que hace al INE, se encuentra *sub júdice*, todavía se encuentran varios amparos de los funcionarios electorales y el propio INE interpuso una controversia constitucional que impide ahorita conocer si se va a aplicar, o no, la reducción de salarios para cumplir con lo que señala la Constitución de que no rebase el salario del Presidente de la Republica.

**PREGUNTA.-** Pero lo que usted comentaba era que simplemente había que quitar como esos lujos de los funcionarios, pero ¿en cuanto a salarios, cuál es su opinión al respecto?

**RESPUESTA.-** Esa es la opinión, precisamente. Ahorita no se puede establecer porque están ejerciendo un derecho los funcionarios electorales y el propio INE, como institución, también está

ejerciendo un derecho que establece la Constitución para defender ese punto, desde un punto de vista de autonomía.

PREGUNTA.- Si esta iniciativa de reforma electoral pasa, ¿seguiría *sub júdice*, esta controversia, por así decirlo?

RESPUESTA.- La Constitución también establece que cualquier tipo de norma, esta ley de austeridad, por ejemplo, también puede ser revisable en vía constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo que se propone, entonces es en este principio de austeridad, es establecerlo directamente en la Constitución, de tal forma que pueda ser orientador para los juzgadores, para la Suprema Corte, al momento de resolver.

PREGUNTA.- En cuanto a los criterios de eficiencia, ¿cuál es la propuesta del INE para esta nueva ley electoral?

RESPUESTA.- Debemos reconocer que en esta parte el INE ha avanzado mucho en estos días, y puedo decir días, porque fue un acuerdo del Consejo General que acaba de expedir en mayo pasado, hace aproximadamente 15 días.

En ese acuerdo, en el cual estableció el nuevo modelo de planeación institucional, se señaló como nuevo modelo el de hacerlo por gestión por procesos. Eso permitirá al INE, eso fue una iniciativa a instancia del secretario ejecutivo, y por eso el reconocimiento, eso permitirá al INE establecer nuevos estándares de planeación, que ayudarán también a la presupuestación que ha estado también exigiendo el órgano interno de control, para que se transparente la presupuestación y pueda hacerse de manera más eficiente.

Y dentro de ese mismo acuerdo también, a instancias del Órgano Interno de Control, se estableció que el próximo año se haga una estrategia, una metodología, se aplique la metodología de presupuesto base cero, de tal forma, que esta metodología —que será la primera vez que en el Estado Mexicano una institución aplica esta metodología— que permite establecer, precisamente, eficiencia. La finalidad de la metodología es establecer eficiencia en todos los procesos que realiza sustantivamente el INE y también los administrativos, que son los que necesitan mayor planeación.

**PREGUNTA.-** Contralor, el consejero presidente del INE mencionaba o se posicionaba por la no desaparición de los OPLE, y el día de ayer también un consejero también mencionaba que no sería eficiencia, sino, más bien, sería lo contrario por buscar austeridad, si se desaparecen. ¿Cuál sería su opinión al respecto?

**RESPUESTA.-** Mi opinión es que ambos principios, el de austeridad y el de certeza, que señalaron los consejeros electorales pueden convivir totalmente en el mismo plano.

Creo que el INE es una institución ya fortalecida, muy consolidada, que puede hacer frente también a cumplir el principio de austeridad, y ni se diga del principio de certeza, que ya se ha comprobado que las elecciones han resultado eficaces.

**PREGUNTA.-** ¿Y en caso de que se desaparezcán, de que pase esta propuesta de desaparición de los OPLE, cuál sería el monto estimado que costaría al INE absorber toda esta carga?

**RESPUESTA.-** Es una cuestión que se tiene que revisar minuciosamente, porque efectivamente el INE, la posible desaparición de los OPLE supone, entonces, que algunas actividades o las actividades que realizan los OPLE actualmente debe realizarlas el INE.

**PREGUNTA.-** ¿Tendrían que darle más recursos al INE, si se desaparecieran los OPLE? O ser, no sé un INE mucho más grande y con mayor presupuesto.

**RESPUESTA.-** Tiene que revisarse, pero la lógica señala que sí, tiene que dotársele de mayores recursos, pero desde este punto de vista de un principio de austeridad.

**PREGUNTA.-** En el caso de esta propuesta que está llevando Morena, respecto a la reducción, por ejemplo, del Consejo General del INE para pasar de 11 a siete integrantes, además de una reestructuración de diversas direcciones, ¿cómo ve esta posibilidad? ¿Hay capacidad para realizar esta reducción y a la vez absorber nuevas funciones?

**RESPUESTA.-** Ese planteamiento debe solucionarse a partir del dilema de si existen OPLE o no OPLE, porque eso significa que entonces el INE tendrá que realizar, en caso de que desaparezcán los OPLE, tendría que realizar mayores funciones y, por lo tanto,

**sus comisiones del Consejo General deban trabajar más arduamente, y significa, desde luego, que por lo menos deban conservarse los 11 consejeros electorales.**

**Muchas gracias.**

**-- ooOoo --**